



DECRETO N° 1434 /

TEMUCO,

VISTOS: **22 SET. 2016**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.09.2016 presentada por Servicios De Alimentacion Sepulveda Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25940
Actividad Económica	: VENTAS DE PAPAS FRITAS, CHURROS, HELADOS Y JUGOS
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°236
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS DE ALIMENTACION SEPULVEDA SPA.
Rut	: 76.486.099-3
Dirección Particular	: MANUEL BULNES N°236
Nombre Rep. Legal	: SEPULVEDA ASTETE CARLOS ENRIQUE
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 14.09.2016
Otorgación N°	: 409
Fecha Otorgamiento	: 22.09.2016
Rol Avalúo	: 49 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1154054